



**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS PARA
LA APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON
EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICO-FORENSE Y
DOCUMENTAL DE LAS VÍCTIMAS INHUMADAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
DE BOISACA (SANTIAGO DE COMPOSTELA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda someter a información pública, durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente administrativo de investigación histórico-forense y documental de las víctimas inhumadas en el Cementerio Municipal de Boisaca (Santiago de Compostela), expediente: EX056-2026.

El objeto de este trámite es permitir que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente al expediente y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, ya sea para aportar datos relevantes, rectificar posibles errores o manifestar su posición respecto de la actuación prevista.

Con tal motivo, la documentación del expediente puede ser examinada en el siguiente apartado del portal web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática:

https://mptmd.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/audiencia_informacion/proyectos/2026

También se podrá consultar en días laborables y de 9:00 a 14:00 horas, en la sede de la Dirección General de Atención a las Víctimas:

C/ Miguel Ángel, 21 - 28010 Madrid
Teléfono: 91 273 1456
Correo electrónico: oficina.victimas@correo.gob.es

Las alegaciones que se formulen deberán dirigirse a la Dirección General de Atención a las Víctimas, indicando como referencia:

«Información pública. Investigación de las víctimas inhumadas en el Cementerio Municipal de Boisaca (Santiago de Compostela) Expediente: EX056-2026»

Asimismo, para la presentación de alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección:

<https://reg.redsara.es/>

Madrid, a la fecha de firma

Directora General de Atención a las Víctimas
Zoraida Hijosa Valdizán.